

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.
ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 30/ABRIL/1976 PARA ESTE CENTRO.

MUNICIPIO: NOVALLAS. LOCALIDAD: NOVALLAS.

CODIGO DE CENTRO: 50003449
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: AVDA. NAVARRA 16.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: NUEZ DE EBRO. LOCALIDAD: NUEZ DE EBRO.

CODIGO DE CENTRO: 50003553
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: PONTONEROS 1.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
ESTE CENTRO PASA A SER ESCUELA GRADUADA.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: ORES. LOCALIDAD: ORES.

CODIGO DE CENTRO: 50003620
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: MAYOR 3.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PERDIGUERA. LOCALIDAD: PERDIGUERA.

CODIGO DE CENTRO: 50003772
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: CARRETERA ZARAGOZA S/N.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: RICLA. LOCALIDAD: RICLA.

CODIGO DE CENTRO: 50004077
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MAESTRO MONREAL'.
DOMICILIO: CARRETERA FUENDEJALON S/N.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-SE TRASLADAN: 8 UNIDADES DE E.G.B. Y 1 UNIDAD DE ED. ESPECIAL
A CARRETERA DE FUENDEJALON.
FUNCIONARAN 9 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: RUEDA DE JALON. LOCALIDAD: RUEDA DE JALON.

CODIGO DE CENTRO: 50004119
DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
DOMICILIO: LA HERRERIA S/N.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-DESGLÓSES: A LA UNITARIA DE NIÑAS (50004132) DE RUEDA DE JALON 1 DE PARVULOS.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: RUEDA DE JALON. LOCALIDAD: RUEDA DE JALON.

CODIGO DE CENTRO: 50004120
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: LA HERRERIA S/N.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-SUPRESIONES: 1 DE NIÑOS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: RUEDA DE JALON. LOCALIDAD: RUEDA DE JALON.

CODIGO DE CENTRO: 50004132
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: LA HERRERIA S/N.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE PARVULOS (50004119) DE RUEDA DE JALON 1 DE PARVULOS.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
ESTE CENTRO PASA A SER CENTRO DE BASICA Y PREESC.

MUNICIPIO: SADABA. LOCALIDAD: ALERA.

CODIGO DE CENTRO: 50004168
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: MAYOR S/N.

REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL. DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA IRYA.

-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
ALTAS: 1 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ORDINARIO.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: SADABA. LOCALIDAD: SADABA.

CODIGO DE CENTRO: 50004171
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JARDINES'.
DOMICILIO: SADABA.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C.
COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SAN MATEO DE GALLEGU. LOCALIDAD: SAN MATEO DE GALLEGU.

CODIGO DE CENTRO: 50004259

DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'GALO PONTE'.

DOMICILIO: AVDA DE GALO PONTE.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C.
COMPOSICION RESULTANTE: 7 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: TAUSTE. LOCALIDAD: SANCHO ABARCA.

CODIGO DE CENTRO: 50004648
DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.
DOMICILIO: PZA MAYOR S/N.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 2/DICIEMBRE/1975 PARA ESTE CENTRO.

MUNICIPIO: TAUSTE. LOCALIDAD: TAUSTE.

CODIGO DE CENTRO: 50004661
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: AVENIDA GRAL. PRIMO DE RIVERA.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.

-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 2 DE JARDIN DE INFANCIA.
ALTAS: 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B. Y 8 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

916

ORDEN de 28 de noviembre de 1980 por la que se autorizan los ceses de actividades en el nivel de BUP a los Centros no estatales siguientes: «Plá D'Urgell, de Mollerusa (Lérida), y «Municipal», de Borjas Blancas (Lérida).

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los titulares de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan al final, en solicitud de autorización de cese de actividades:

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados de forma reglamentaria por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación, las cuales han elevado propuesta favorable sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Resultando que del cese solicitado no resulta grave menoscabo del interés público;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de su enseñanza no se perjudica.

Este Ministerio ha resuelto autorizar los ceses de actividades a los Centros no estatales que a continuación se detallan:

Provincia de Lérida

Municipio: Mollerusa. Localidad: Mollerusa. Denominación: «Plá D'Urgell». Domicilio: Calle Arbeca, 8. Titular: Ayuntamiento.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de BUP, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Borjas Blancas. Localidad: Borjas Blancas. Denominación: «Municipal». Domicilio: Calle Nuestra Señora de Montserrat, 1. Titular: Ayuntamiento.—Se autoriza cese de actividades en el nivel de BUP, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Quedan nulas y sin ningún valor los Ordenes que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura e los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

917

ORDEN de 27 de noviembre de 1980 por la que se autoriza la ampliación de dos unidades mixtas de Educación Especial (una de «Pedagogía terapéutica» y una de «Audición y Lenguaje») en el Centro privado de Educación Especial «Escuelas Especiales del Hogar de San José», de Lérida.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Lérida, titular del Centro privado de Educación Especial denominado «Escuelas Especiales del Hogar de San José (código número 25005486) sito en plaza de San José, número 2, de Lérida, en solicitud de ampliación de dos unidades mixtas de Educación Especial (una de Pedagogía terapéutica y una de «Audición y Lenguaje») para dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Lé-